

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
Siete (07) de octubre de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA:

EXPEDIENTE No. 05001-23-31-016-2012-00220-00

MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL

DEMANDANTE: LUIS CARLOS RINCON LOPEZ

DEMANDADA: FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-

ASUNTO: AUTO QUE ORDENA CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, Sala Primera de Oralidad, en providencia del 21 de abril de 2014 (**folios 118 a 123**), por medio por medio de la cual se confirmó la Sentencia proferida por este Despacho el 22 de mayo de 2003.

En firme este auto, procédase al archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS

Juez

EMV

JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

ESTEBAN MARULANDA VIANA
Secretario